

- Lic. Danis Mauricio Fuentes Hualde;
Alcalde Municipal.



- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejia;
Vicealcalde Municipal.

A large, stylized signature in black ink, corresponding to the name Blanca Suyapa Reyes Mejia.

- Lic. Milton René Gándara Macarigues;
Secretario Municipal



- Ing. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal N° 1

A large, stylized signature in black ink, corresponding to the name José Francisco Escoto Hernández.

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal N° 2

JOSÉ JORGE RAMOS

- P. M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal N° 3

A large, stylized signature in black ink, corresponding to the name José Patricio Alvarenga Casco.

- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4

A large, stylized signature in black ink, corresponding to the name Suyapa Lourdes Acosta Flores.

- Profa. Marlen Argentina Avila Davila;
Regidora Municipal N° 5

A large, stylized signature in black ink, corresponding to the name Marlen Argentina Avila Davila.

- Sr. Comerciante Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal N° 6

A large, stylized signature in black ink, corresponding to the name Antonio Elvir Casco.

- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7

- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz
Regidora Municipal N° 8

Acta N° 18-2019

Sección Ordinaria de la Gerencia Municipal del Municipio



de Morazón, Departamento de Yoro, Celebrada el día Lunes Quince (15) de Julio del Año Dos Mil Diecinueve (2019) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal Presidido por Lic. Denis Mauricio Fuentes Hordal; Alcalde Municipal, Para desarrollar la Agenda Siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum.
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión # 14-2019-MMY
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha Uno (01) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019)
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia Corrida y Recibida
- 6.- Informe del Sr. Alcalde Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos o Puntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesión, existiendo a la misma, el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hordal; Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Sinyapa Reyes Mejía, Vicaircaldese Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1er. Ing. José Francisco Escoto Hernández, 2do Sr. José Jorge Ramos Abrego, 3er. P.M. José Polifonio Alvaranga Cosco; 4to. Profa. Sinyapa Lourdes Acosta Flores; 5to. Profa. Marlene Argentina Avila Davila; 6to. Comisario Antonio Elvir Camp; 7er. Sr. Rocando Duarte Ramirez; 8vo. Sra. Linda Victoria Cruz Cruz y el Secretario Municipal Lic. Miller René Gándara Morán (Queda 14); 2.-) Leída la Agenda y ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3.-) El Sr. Alcalde Municipal Lic. Mauricio Fuentes declaró abierta la Sesión Ordinaria # 14-2019 a las 2:10 P.M.
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior



- La que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna Oposición.
- 5.-) Incremento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 5.1.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno de la Sotera LIMN Y DEL TRANSITO LOPEZ DEKAS; En Identidad Número: 1806-1990-00870; Mayor de Edad; Honduras; sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazán, departamento de Yoro;
- 6.-) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.
 - Informo que se traslado a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a las Oficinas del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento y del fondo Hondureño de Inversión Social "IDECOAS-FHIS" para la Firma del Convenio de Cooperación para la Ejecución de la Tercera Etapa del Proyecto de Agua del Casco Urbano de esta Ciudad de Morazán, Yoro, fu un Monto de Lps. 35,801,263.07 de los cuales IDECOAS aportará Lps 22,000,000.00; y la Alcaldía Municipal Lps 13,801,263.00; de este ultimo Monto, La Alcaldía Aportará Lps 7,000,000.00 a la Firma del Convenio el resto se desembolsará el próximo Año Dos Mil Veinte (2020).
 - También Informo que los Usuarios del sistema de Agua de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán yno (OMASAMY) ya están haciendo efectivo el Aporte de Un Mil Quinientos Cien Piras (Lps 1,500.00) que se aprobó en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto Participativo e Informativo de Mayo de 2019
 - Además Informo que recibí visita de Representantes del Cofe Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento "ERSAPS" quien nos suministrará un nuevo software, para un nuevo sistema de Manejo de Agua y Saneamiento de la "OMASAMY".
- 6.1.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL
 - La Vicealcaldesa Municipal; Lic Blanca Suyapa Reyes Mejra; No: Presentó Informe de gestión.
- 7.-) INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES TRABAJO
 - * El Regidor ^{1er} Inf. José Francisco Escoto Hernández; de la Comisión de Producción de Ingresos y Generación de Empleo; Sugiere la Instalación de Semáforos y Señalización Vial del Casco urbano de la Ciudad de Morazán, Yoro, al Igual que la Limpieza de las Avenidas

Publicas del Municipio, para la Eliminación de Criaderos zoonozos y Prevenir más Casos de Dengue en las Familias. -

* EL Regidor Sr. M. José Felicio Alvarez Casco; de la Comisión de Agua; Saneamiento y Medio Ambiente; Informo que Acompañado al Señor Alcalde, a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. en donde Fueron muy bien Recibidos por el Ministro de DGOAS-FAES, Ing. Mario René Pineda; Para la Firma del Convenio de Cooperación del Proyecto de Agua Urbano de Moravia, Yoro. -

→ Se trasladó a la Comunidad de San Francisco de Tobías ubicada en la zona norte de nuestro Municipio; con el propósito de Dialogar con los Propietarios de la Propiedad del Sr. Edviges Alvarenga; Sobre Pague para el Proyecto de Agua de la Comunidad, mostrando Renuencia a dicha Solicitud Comunitaria; se debe poder a realizar la Declaratoria de la Microcuenca por el I. C. F. Regional Yoro.

* EL Regidor Sr. Gerardo Antonio Quir Casco; de la Comisión de Infraestructura Municipal; Informo sobre los Casos de Dengue que se han dado en la zona sur del Municipio debido a la Emergencia nacional por la que estamos pasando. -

→ En los próximos días estará Informando sobre la Construcción de la Caja Fuente que se está Construyendo en la zona sur del Municipio; como una obra de Mitigación de Desastres y para Conocer el Avance de la misma. -

→ La Comunidad de los Muñitos Requiere de la Motorizadora Municipal; Pero la misma se encuentra en mal estado. -

- Sr.) INFORME DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD

- Sr.) La Auditora Interna Municipal (AIM) D.M. Olga Lidia Dupont Duarte; Presento Informe de Actividades Mensuales. Correspondiente al Mes de Junio de 2019; desarrollado de la manera siguiente: 1) Instalación de Bomba Hidráulica en el Proyecto de Agua de la Comunidad de Nueva San Francisco; 2) Construcción de Bases para tubería en el Proyecto de Agua de Pigo; 3) Instalación de Lámparas en la zona rural; 4) Canalización en el Barrio San Juan de la Comunidad de Nueva Esperanza; 5) Construcción de un Módulo de la Escuela Jacobo Tobías de la Comunidad de Buenos Aires, El Filón; 6) Asistió a la Apertura de Ofertas y Verificó la documentación presentada por los oferentes.

de la Entidad Pública Nacional de la Construcción del Centro Integral de Salud (C.I.S.) de Moracón, y por dentro de lo que establece la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes.

8) Se están haciendo controles internos en los departamentos de Justicia y Tesorería, para mejorar debilidades y fortalecer aún más cada actividad que realiza cada departamento; Cumpliendo así Actividades Reflejadas en el Plan Operativo Anual (POA-2019).

- 8.2.) La Jefe Municipal, P.M. Lilián Gabriela Valtierra C.; Presentó Informe de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Moracón, y por correspondiente al Mes de Junio de 2019 de la Manera Siguiente: **INGRESOS:** Por un Monto de Seis Millones Cinco Mil Noventa y Siete Céntimos con 45/100 (L.6,005,077.45) **EGRESOS:** Por un Monto de Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos uno Céntimos con 06/100 (L.3,364,301.06)

- 9.) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS:

- 9.1.) La Coordinadora de la Oficina de Convivencia y Seguridad Ciudadana de este Municipio de Moracón, y por Señora Rosibel Leiva Madrid; Solicitó en la Honorable Concepción Municipal en Pleno; El Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Moracón, Departamento de y por; para su respectivo Análisis, discusión y Aprobación.

- 9.2.) La Jefe de Presupuesto Nancy Ortiz; Presentó a la Honorable Concepción Municipal, en Pleno; la Gestión del Gasto correspondiente al Segundo trimestre del Año Dos mil Diecinueve (2019) (Abril, Mayo y Junio) para su respectiva Aprobación.

- 10.) ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

- 10.1.) **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 12, de la ley de Municipalidades, se entiende por Autonomía municipal el conjunto de facultades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente ley al Municipio y a la Municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan a sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término Municipal; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 14, de la ley



de Municipalidades, la Municipalidad es el Organismo de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de Personalidad Jurídica y Derecho Público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, Promover su desarrollo Integral y la Preservación del Medio Ambiente con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás Leyes; **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 25, de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal es el Organismo Deliberativo de la Municipalidad, Elegida por el Pueblo y Máxima Autoridad dentro del territorio municipal, en consecuencia le corresponde ejercer sus facultades; **CONSIDERANDO:** Que el Presente Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se Socializó con la Honorable Corporación Municipal en pleno, por medio de la Señora Rosibel Leiva Madrid, en su condición de Coordinadora de la Oficina de Convivencia y Seguridad Ciudadana de este Municipio de Morazan, yoro, para su respectivo Análisis, Discusión y Aprobación, por los Miembros Corporativos; **DE TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **ACUERDA:** Por Unanimidad Aprobar **EL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORAZAN, DEPARTAMENTO DE YORO;** el cual fue Elaborado con apoyo de la Secretaría de Seguridad y de la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Institucionales del Gobierno de la República de Honduras; el presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos.

- 10.2. **EN VISTA:** De la Solicitud Presentada al Pleno de la Corporación Municipal, por el Lic. Denis Mauricio Fuentes Heredia; Alcalde de esta Ciudad de Morazan, yoro, Solicitando al Perfil Operativo de Tesorería para el Usuario **BEYLIN ALEJANDRA LAGOS LAINEZ;** Encargada del Departamento de TESORERÍA MUNICIPAL en el Marco de la Unidad de Modernización de la Secretaría de Finanzas (**SEFIN**), con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. **DOR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por Unanimidad Autorizar a la Bachiller **BEYLIN ALEJANDRA LAGOS LAINEZ;** Actual, 15



205

SORERA MUNICIPAL de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, para que pueda realizar los Registros y Aprobación de las Transacciones presupuestarias en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) del Módulo de Tesorería como ser: Traslados entre Cuentas Bancarias, Ajustes de Libretas, Notas de Débito y Crédito entre otros, tomando en consideración que son responsabilidades del Tesorero(a) Municipal o Encargado de la Tesorería, lo anterior se hace por recomendaciones de la Unidad de Modernización (UDEM) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para el buen funcionamiento de la Municipalidad; Comuníquese y Cumplase. -

- 10.3.1) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de acuerdo al Dictamen legal presentado por la Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales, Asesora Municipal; Brígida Antonia Rivera Alvarado y Mensura hecha por el Perito Salvador Pach. Carlos Francisco Montoya; a favor del Señor 10.3.1.- 20 GELIO CABBAL NATAREN; Con Identidad Número 1326-1935-00093; Mayor de Edad; Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Campira de este Municipio, el Cual Mide y Golinda Así: AL NORTE: 12.65 Metros Con Calle de por medio y Propiedad de Ana Bessy Gurman; AL SUR: 12.35 Metros Con Propiedad de José Tomas Ortiz; AL ESTE: 19.50 Metros Con Propiedad de Rosa Medida Carbajal; AL OESTE: 19.07 Metros. Con calle de por medio y Propiedad de Daniel Alfredo Marquez; El Predio anteriormente descrito tiene un Área de DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (240.90 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra Inscrito a favor de la Municipalidad de Morazán, Yoro, bajo el número 73 del tomo 934 del Registro de la Propiedad; Inmuebles y Mercantiles, con sede en la Ciudad de El Tesoro, Yoro.
- 10.3.2) Bessy MARIENY PEQUENO QUINTEROS; Con Identidad Número 1806-1981-00238; Mayor de Edad; Hondureña; Sobre un Predio Ejidal Urbano; Ubicado en el Barrio Progreso de



este Municipio el Cual Mide y Colinda Asi: AL NORTE: 41.50 Metros Con Propiedad de Donilo Ponce Rodriguez; AL SUR: 40 Metros Con Propiedad de Lucia Leiza Rodriguez; AL ESTE: 40 Metros Con Propiedad de José Noel Ramos Cruz; AL OESTE: 20.40 Metros Con Calle de Por Medio, y Propiedad de Fredy Omar Ardon; EN Predio anteriormente descrito tiene un Area de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (838.75 METROS CUADRADOS) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales, cuyo titulo se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Morazan, Departamento de yoro, bajo el numero 73, del tomo 934 del Registro de la Propiedad, Inmuebles y Mercantil con sede en la Ciudad de El Progreso, yoro, Comuniquese y Cumplase. — — —

- 10.3.3.) ONEYDA ZULEMA LOPEZ MONTES; Con Identidad Numero 1801-1985-02637; Mayor de Edad; Hondureña; Sobre un Predio Ejidal Urbano ubicado en el Barrio El Jarama de este Municipio el Cual mide y Colinda Asi: AL NORTE: 9.65 y 18.73 Metros Con Propiedad de Bernarda Morales Bueso, Julio Cesar Alvarado y Onelia Lopez Montes; AL SUR: 20.25 y 6.30 Metros Con Propiedad de Dilcia Suyapa Lopez y Calle de por Medio; Con Antonia Carcano; AL ESTE: 8.80, 10.23 y 17.44 Metros Con Propiedad de Onelia Lopez Montes, Dilcia Suyapa Lopez; Calle de por Medio y Propiedad de José Rosendo Santos; AL OESTE: 36.80 Metros Con Propiedad de Rodolfo Jovany Lopez; EL Predio anteriormente descrito tiene un Area de SEISCIENTOS VEINTE Y TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (623.20 METROS CUADRADOS) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales, cuyo titulo se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Morazan, Departamento de yoro, bajo el numero 73, del tomo 934 del Registro de la Propiedad, Inmuebles y Mercantil con sede en la Ciudad de El Progreso, yoro, Comuniquese y Cumplase. — — —

- 10.3.4.) CELIO CARVAJAL; Con Identidad Numero 1326-1983-00043; Mayor de Edad; Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano ubicado en el Barrio Campira de este Municipio



1/1. Cual mide y Colinda Asi; AL NORTE: 35.60 Metros, Con Propiedad de Eleno Alvarenga; Angel Ramos y Matilde Gal-damez; AL SUR: 34.25 Metros, Con Propiedad de Gloria Ramos Chiz; AL ESTE: 20.92 Metros, Con Propiedad de Rigoberto Ramos Chiz; AL OESTE: 21.73 Metros, Con Calle de por medio y Con Propiedad de Montiel de Jesús Carbajal; Al Hedio Anteriormente descrito tiene un Area de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS (743.61 Metros Cuadrados) y Forma parte del terreno de Eridos Municipales Cuyo Titulo Se encuentra Inscrito a favor de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro; bajo el número 73, del tomo 939, del Registro de la Propiedad Inmuebles y Mercantiles Con Sede en la Ciudad de el Progreso, Yoro, Comun que se.

- 104.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal Recibir Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición;
- CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46, de la ley de Municipalidades, Establece que el Alcalde Presentara a la Corporación Municipal un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA de Unanimidad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS, Que pendiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019; (Abril, Mayo y Junio) de la Manera Siguiente; INGRESOS; por un Monto de Quince Millones setecientos sesenta y seis Mil Novecientos Ochenta y Nueve Cempiras Con 88/100 (Lps 15,766,989.88); EGRESOS: por un Monto de Quince Millones seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve Cempiras Con 29/100 (Lps. 15,647,339.29) Para un Monto Equilibrado de Proyectos de Un Millon Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos



Trescientos Cuarenta y Tres Cempiras Con 91/100 (Lps. 1,842,343.20.52) **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 25 numeral 11; de la ley de Municipalidades; Es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deban ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de Reposición; **CONSIDERANDO:** Que de Acuerdo al Artículo 44, de la ley de Municipalidades; Establece que el Alcalde Presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su Gestión y Uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por unanimidad Aprobar **EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019 (De Enero a Junio de 2019)** de la manera siguiente: **INGRESOS:** Por un Monto de Cuarenta y Dos Millores Setecientos Cuarenta Mil Trescientos Cinco Cempiras Con 85/100 (Lps. 42,734.85); **EGRESOS:** Por un Monto de Veinte y Nueve Millores Cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro Cempiras Con 19/100 (Lps. 29,429,734.19); **Por un Monto Egresivo de Dos proyectos:** de Seis Millores Setecientos Quince Mil Ciento Cuarenta y uno Cempiras Con 02/100 (Lps. 6,615,141.02).

- 2016.-) **CONSIDERANDO:** Que de Acuerdo al Artículo 25 numeral 11; de la ley de Municipalidades; es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deban ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; **CONSIDERANDO:** Que de Acuerdo al Artículo 44, de la ley de Municipalidades vigente; Establece que el Alcalde Presentará a la Corporación Municipal, un informe trimestral sobre su gestión y Uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **ACUERDA** por



Unanimidad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FISCO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO; Correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019. (ABRIL, MAYO Y JUNIO), de la manera siguiente:

Del 15%. Infraestructura	Lps. 599,715.63
Del 35%. Vida Mejor	1,986,355.13
Del 5%. Programa de la Mujer	333,569.10
Del 20%. Todos por la Paz	1,247,686.54
Del 10%. Pro-Honduras	918,448.59
Del 15%. Costos de funcionamiento	941,607.15

Haciendo un total de Seis Millones Veinte y Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos Lempiras con 16/100 (6,027,382.16)

- 10.7.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25 numeral II; de la Ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46, de la Ley de Municipalidades; Establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral - Sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar LA RENDICION DE CUENTA GL ACUMULADA AL Segundo Trimestre del Año Dos Mil Diecinueve (2019) (De Enero a Junio) de la Manera siguiente; INGRESOS: por un Monto de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 85/100 (42,740,311.85) EGRESOS: por un Monto de VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 19/100 (29,429,734.19) PARA UNA DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT) de TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ



MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE COMPERAS Con
66/100 (Lps. 13,310,577.66); Comuníquese y Cúmplase
- 10.8.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades
que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad. Apro-
bar NOTA ACLARATORIA DE DEBITOS Y CREDITOS
Reflejados en la Forma 07 de la Rendición de Cuentas
del Segundo Trimestre del Año dos Mil Diecinueve (2019)
(Abril, Mayo y Junio); con el Propósito de Evidenciar los
debitos y Creditos que hicieron falta Registrar en el Sistema
de Administración Municipal Integrado (SAMI) Considerando
que el Sistema mismo realizó el Corte automáticamente
de la Rendición el 30 de Junio del presente Año 2019,
al igual que por error involuntario no se hizo en el Sistema
la debida referencia del Impuesto Sobre la Renta "I.S.R."
en la Planilla de Pago de la 1era quincena del Mes de Junio
del Año 2019; la cual se detectó al momento de hacer la
conciliación bancaria y se hizo la debida Corrección el día
dos (02) de Julio de 2019, misma que será reflejada en
el Tercer Trimestre del presente Año; adjuntándose al
Presente Acuerdo los documentos de respaldo correspondientes
los cuales se detallan de la manera siguiente:

Nº de Cuenta	Debito	Credito
36606000011	-	-
Referencias Bancarias	Lps. 2,785.37	-
Intereses Bancarios	-	Lps. 10,303.72
Referencias del ISR	-	1,180.94
36606000043	-	-
Referencias Bancarias	Lps. 883.92	-
Intereses Bancarios	-	8,339.24
36701002909	-	-
Referencias Bancarias	1,148.64	-
Intereses Bancarios	-	11,240.22
TOTALES	Lps. 4,817.93	Lps. 31,063.62

- 10.9.-) CONSIDERANDO: Que en el Acta Nº 05-2019, de Sesión
Ordinaria, del 15 de febrero de 2019, Acuerdo Nº 10, se la Corp



vaación Acuerdo Ratificar el Acuerdo N° 9.8, del Acto N° 07-2018, del 01 de Marzo de 2018, en donde se nombra oficialmente la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional para el Suministro de Medicamentos y Construcción del Centro Integral de Salud "CIS" de Moravia, Yoro;

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de Junio de 2019, la Comisión Evaluadora se reunió para la Socialización de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; para la Constitución del Centro Integral de Salud "CIS" de Moravia, Yoro, y Adicionalmente determinar las fechas de Recepción, Apertura de las Ofertas, así como la Adjudicación del Contrato de Obra a la Empresa e Ingeniería Corredora;

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de Junio de 2019, a las 2:00 PM. la Comisión Evaluadora sostuvo Reunión nuevamente para la Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional, para la Construcción del Centro Integral de Salud "CIS" de Moravia, Yoro, Presentada por las Empresas e Ingenierías siguientes: 1.-) Geoconstrucciones S.A.; 2.-) Constructora MYN; 3.-) CONFERSU y 4.-) Ingeniería Wilfredo Bundeck Sabillon (DICON); misma acta que fue firmada por todos los presentes en el Acto;

CONSIDERANDO: Que en esta misma fecha 28 de Junio de 2019, a las 9:00 PM. la Comisión Evaluadora se reunió para evaluar las ofertas Económicas, Técnicas y legales presentadas por las Empresas e Ingenierías participantes del Proceso de Licitación Pública Nacional para la Construcción del CIS de Moravia, Yoro, una vez Revisadas y Analizadas las mismas la Comisión Recomendó a la Corporación Municipal Adjudicar el Contrato de obra a la Ingeniería Wilfredo Bundeck Sabillon (DICON) por presentar la mejor Oferta Económica;

CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad envió nota con fecha Uno (1) de Julio de 2019, a la Ingeniería Wilfredo Bundeck Sabillon (DICON), para que Subsana los Documentos Pendientes como ser: Constancia de ONCAE, ITHSS, y PGR, mismas que fueron subsanadas y Presentadas por la Ingeniería en la Fecha Tres (3) y Once (11) de Julio de 2019, respectivamente, así como lo establece la Ley de Contratación



del Estado y su Reglamento; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Presentada por la Comisión Evaluadora del Proceso de licitación pública Nacional ACUERDA por Unanimidad; PRIMERO Aprobar la Adjudicación del Contrato de obra a la Ingeniería WILFREDO BENDICK SABILLEN (DICON), por la Construcción del Centro Integral de Salud "CIS" del Municipio de Moracón, Departamento de Joro, por el Monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 92/100 (Lps. 3,979,313.92) siempre y cuando subsane los documentos pendientes; SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la Ratificación y Aprobación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; COMUNIQUESE (10.10.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Municipalidades establece que las Facultades de Administración General y Representación Legal de la Municipalidad corresponden al Alcalde Municipal; CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 10, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que la Autoridad Competente para celebrar Contratos será el Alcalde, requiriendo de la previa aprobación de la Corporación Municipal cuando la ley de Municipalidades u otras leyes así lo determinen; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 40 numeral 3; del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que la Representación Legal de la Municipalidad le corresponde al Alcalde y tiene entre otras las atribuciones siguientes: Celebrar y otorgar Contratos e licitaciones públicas o privadas de conformidad con lo que establece el Artículo 10, del presente Reglamento; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley y de acuerdo a los Artículos 43, de la ley 10 y 40 del Reglamento; ACUERDA por Unanimidad Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal; Lic. Denis Morales Fuentes Hualde; en su condición de Alcalde de esta Ciudad

de Morazán, Yoro; para que proceda a la Contratación de la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL DE SALUD "C.I.S." MORAZAN, YORO, Ubicado en el Barrio El Calvario del Area Urbana del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro;.

Previo Celebración e otorgamiento de Contrato de Supervisión; El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese. —

- 10.11.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 13, numeral 11; de la ley de Municipalidades, es atribución de la Municipalidad la Suscripción de Convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurre en la explotación de los Recursos, en los que figuren las Areas de explotación, sistemas de Reforestación, Protección del Medio Ambiente y Pagos que le correspondan; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 43, de la ley de Municipalidades, Establece que las Facultades de Administración General y Representación Legal de la Municipalidad, Corresponden al Alcalde Municipal; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 40, numeral 3; del Reglamento de la ley de Municipalidades, Establece que la Representación legal de la Municipalidad le corresponde al Alcalde; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 14 de la ley, la Municipalidad es el Organismo de Gobierno y Administración del Municipio y Existe para lograr el bienestar de los Habitantes, Promover su desarrollo Integral y la Preservación del Medio Ambiente, con las Facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; CONSIDERANDO: Que en este momento la Municipalidad de Morazán, Yoro, EL IDECOAS - FHIS y la Asociación Cambiando el Mundo, Firmaron Convenio del Proyecto de Agua Potable del Casco Urbano de esta Ciudad de Morazán, Yoro; DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley y de Acuerdo



do a los Artículos 11, 14, y 43 de la ley y 40 del Reglamento de la ley de Municipalidades; **ACUERDA** por Unanimidad

PRIMERO: Autorizar a la Administración Municipal, que dirige el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondal, en su condición de Alcalde, para que SUSCRIBA CONVENIO DE COOPERACION, entre la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro; y La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente "MI AMBIENTE" en el Marco del Convenio para el Licenciamiento Ambiental del Proyecto de Agua Potable del Casco Urbano de esta Ciudad, Considerando que la Secretaría de Estado "Mi Ambiente" Oficializó Mediante Acuerdo Ejecutivo 008-2015 el Proceso de licenciamiento Ambiental Simplificado, Contenido del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental "SINEIA";

SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal que dirige el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hondal, en su condición de Alcalde, para que realice la Ejecución de los Fondos Necesarios para la Realización de la Inspección Ambiental por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente "MI AMBIENTE" para el Proceso de Licenciamiento Ambiental del Proyecto de Agua Potable del Casco Urbano de Pijol de este Municipio de Morazan, Yoro.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; (Comuníquese y Cumplase - 20.12.-)

CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 13; numeral 11; de la ley de Municipalidades, es atribución de la Municipalidad La Suscripción de Convenios Con el Gobierno Central y Con otras entidades descentralizadas con las cuales Concurra en la Explotación de los Recursos en los que figuren Las Areas de Explotación, sistemas de Reforestación, Protección del Medio Ambiente y Pajos que le Correspondan; **CONSIDERANDO** Que de Acuerdo al Artículo 43, de la ley de Municipalidades, Establece que las Facultades de Administración General y Repre-



Representación Legal de la Municipalidad, Corresponder al Alcalde Municipal; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 40, numeral 3, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que La Representación Legal de la Municipalidad le Corresponde al Alcalde; CONSIDERANDO: Que según el Artículo 14, de la Ley, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno y Administración del Municipio y Existe para lograr el Bienestar de los Habitantes, Promover su Desarrollo Integral y la Preservación del Medio Ambiente con las Facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; CONSIDERANDO: Que en este Momento la Municipalidad de Moradón yoro, EL IDECOAS-FHIS y la Asociación Cambiando el Mundo Firmaron Convenio de Cooperación del Proyecto de Agua Potable del Casco Urbano de Moradón yoro, POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo a los Artículos 11, 14 y 43 de la Ley, y 40 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; A-CUERDA por Unanimidad Autorizar a la Administración Municipal que dirige el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hoidal; en su Condición de Alcalde, Para la EMISION DE CERTIFICADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL, a Favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE "MI AMBIENTE" POR UN MONTO DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 58/100 (Lps. 240,369.58); en el Marco del Convenio de Cooperación, entre la Municipalidad de Moradón yoro y La Secretaría de Mi Ambiente, como parte del Proceso de Licenciamiento Ambiental Simplificado, Conforme del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINGEIA); El Presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la Fecha de Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese. —



- 10.13.- CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; La Contribución por Concepto de Mejoras es la que pagan a las Municipalidades Los Proprietarios de los Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales y Beneficios, En Virtud de la Gracación de Obras o Servicios Públicos Municipales; Estas pueden consistir en: Construcción de vías urbanas, pavimentación, trabajos de Redes Eléctricas, de Teléfonos, de Servicio de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Saneamiento Ambiental y en general cualquier obra realizada en beneficio de la Comunidad; CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 140 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; Las Municipalidades Gravan La Contribución por Mejora mientras estas Recuperan Parcial o Totalmente la Inversión en el Caso siguiente:

2.-) Cuando la Inversión y la Ejecución de la Obra fuese Financiado con Fondos Propios de la Municipalidad; CONSIDERANDO: Que en el Acto N° 17-2014; de la Sesión Ordinaria del Cuatro (4) de Agosto de dos mil Diecisiete (2014); en el Acuerdo # 9.7, La Corporación Municipal Acordó por Mayoría de Votos, Aprobar en base a los Artículos 25, Numeral 9, de la Ley y 141 del Reglamento EL REGLAMENTO ESPECIAL DE DISTRIBUCION DEL CODIGO DE INVERSIONES DE CONTRIBUCION POR MEJORAS; dicho Reglamento se aprobó con un total de Ocho (8) Votos a Favor y (1) en Contra; CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal funciones a solicitud de los lugareños de la Comunidad de San Juan Capatzen ubicada en la zona sur del Area Rural de este Municipio, delimitando aprobar el Proyecto de Contribución de aproximadamente 1380 Metros lineales, con el Propósito de beneficiar a Familias que sufren por Problemas de Inundaciones y Desplazamientos en temporada de Invierno; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley y en base a los Artículos 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y del Acuerdo Municipal N° 9.7, del Acto N° 17-2014, del 04 de Agosto de 2014; ACUERDA por Unanimidad Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Aranda, en su Condición de Alcalde de esta Ciudad de

Morazan, yoro para que gire instrucciones al Lic. Elmer -
 Asunción Martínez Brito; Jefe de la Oficina de Catastro
 Municipal; Para que Proceda a Cargar a la Factura de Con-
 tribuciones Por Mejoras por la cantidad de SEISCIENTOS -
 CENPIRAS EXACTOS (LPS. 600.00); a cada uno de los Con-
 tribuyentes Beneficiarios del Proyecto de Canalización (1,380
 Metros) en la Comunidad de San Juan Comalote, ubicada
 en la zona sur del Area Rural de este Municipio; Tomando
 en Consideración la RENUENCIA de los lugareños beneficiarios
 del Proyecto en realizar el aporte económico acordado para-
 la Ejecución de la obra; se adjunta al presente Acuerdo el
 Listado de Personas que aún no han hecho efectivo el pago
 del aporte económico correspondiente bajo el esquema de
 Contribución Por Mejoras de sus Terrenos y Edificaciones, mismo
 que entrará en Vigencia a partir de la Aprobación y Ratifica-
 ción del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; Comuni-
 -10.14-) CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de Julio de dos
 Mil Diecinueve (2019) se recibió escrito presentado por la P.M. -
 Claudia Liliana de Paz Duarte, Auditora Interna Municipal "AIM"
 manifestando que al momento de Revisar físicamente el Inven-
 tario se constató que el mismo se encuentra en mal estado -
 lo que disminuye el valor real de los Activos FIJOS DEL -
 INVENTARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, por lo que
 es necesario realizar su debido Descargo; RESULTA: Que de no
 hacerse lo anterior puede ocasionar una incorrecta utilización
 de los Activos, ocasionando tentativamente teniendo así el riesgo
 de desconocer el valor General del Inventario y no ser detec-
 tados, produciéndoles Pérdidas a la Municipalidad; POR TANTO:
 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Con-
 fiere la ley y En Aplicación del MARCO RECTOR DE CONTROL
 INSTITUCIONAL TSC-NOGECIV-10, El Registro Oportuno; TSC-
 NOGECIV-01, Prácticas y Medidas de Control y TSC-NOGECIV-
 15, Inventarios Periódicos; ACUERDA por Unanimidad, PRI-
 MERO: Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal;
 Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde; Para que gire



Instrucciones a la Auditora Tefina Municipal de la
Municipalidad de Morazán, Yoro, P.M. Claudia Liliara
de Paz Duarte; Para que Proceda con el DESCARGO DE
LOS ACTIVOS Y BIENES EN MAL ESTADO, Registrados
en el INVENTARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, So. al.
Junta al presente Acuerdo lo descripción del registro de los
Bienes Objeto de Descargo; SEGUNDO: Autorizar a la Ad-
ministración Ejecutiva Municipal; Lic. Denis Mauricio
Bardali; Alcalde, Para que Solicite a la Dirección Ejecutiva
de Bienes del Estado, La Aprobación del Descargo del In-
ventario de Bienes Nacionales, los Registros de Activos y
Bienes que se detallan en el Formulario Oficial de la Dirección
Nacional de Bienes del Estado, Adjunto al Presente
Acuerdo Municipal de Conformidad con el Decreto Ejecutivo
PCM-047-2015, 39 y 40 del Manual de Normas y Procedi-
mientos para el descargo de Bienes del Estado y por no ser
útil a los Propósitos de Servicio de la Institución; Comunicar
- 10.15.-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades
que le confiere la ley y de Acuerdo con los Documentos
que se Acompañan ACUERDA por Unánimidad Administrativa
La Solicitud de Dominio Pleno de la Señora LIMNY S.
TRANSETO LOPEZ DERAS; con Identidad Número
06-1990-00890; Mayor de Edad, Hondureña; Sobre un ter-
cio Ejidal urbano Ubicado en el Barrio Sabayeta
Centro de este Municipio de Morazán, Yoro, Comisionarse
al Señor Alcalde Municipal para que Establezca el trámite
Legal Administrativo Resuélvase en su oportunidad.
Comuníquese y Cumplase. -

- 10.16.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 51
de la Ley de Municipalidades Vigente; El Auditor Municipal
depende directamente de la Corporación Municipal a la que
debe presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de
Fiscalización y sobre lo que esta Ordene; CONSIDERANDO
Que de Acuerdo al Artículo 46 y 47 del Reglamento

La ley de Municipalidades Vigente; la Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informe y Evacuará las Consultas que formulen los Miembros de la Corporación; **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal, Recibir Aprobar o Improbar, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley **ACUERDA** por Unánimidad Aprobar **EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES** correspondiente al Mes de JUNIO del Año Dos Mil Diecinueve (2019); Presentado por la **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM)** de la Municipalidad del Municipio de Moracáin, Departamento de Boyacá; a través de P.M. Claudia Lilianna de Paz Duarte; Auditora Interna Municipal (AIM) se Adjunta al Presente Acuerdo el Informe Número 06-2019-UAIM, MY; Comuníquese y Cumplase.

- 10.17.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley **ACUERDA** por Unánimidad Aprobar **EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS** correspondiente al Mes de JUNIO DE 2019 de la Municipalidad del Municipio de Moracáin, Departamento de Boyacá; de la Manera Siguiente; **INGRESOS:** por un Monto de **SEIS MILLONES CINCO MIL SETENTA Y SIETE CEMPTRAS CON 45/100 (Lps. 6,005,077.45)**; **EGRESOS:** por un Monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CEMPTRA CON 06/100 (Lps. 3,364,301.06)**; Presentado por la Contadora Municipal; P.M. Lilián Gabriela Vallejo Conales; **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



- 10.18.-) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una Adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal Ingresos y Egresos correspondiente al Año fiscal dos Mil Diecinueve (2019) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos según de Urgente necesidad, y que requieran de Ingresos Adicionales No Presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad PRIMERO: a.-) Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del gobierno Central, a través de la Secretaría de Salud y Finanzas, que corresponde al desembolso por producción de 63 partos del Mes de Abril de 2019, por la prestación de Servicios de 1er nivel de salud en atención en el Municipio de Morazán, yero, según Convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y el Gestor Corporación Municipal de Morazán; Firmado en fecha 09 de Enero de 2019; por un Monto de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPÍERAS EXACTOS (LPS. 189,000.00); b.-) Aprobar Ampliación Presupuestaria según transferencia recibida del gobierno Central, por medio de la Secretaría de Salud y Finanzas, que corresponde al Desembolso fijo de los Meses de Julio y Agosto de 2019, según Convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y el Gestor Corporación Municipal de Morazán; Firmado en fecha 09 de Enero de 2019; por un Monto de UN MILLON DOCEJENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO LEMPÍERAS EXACTOS (LPS. 1,277,181.88); SEGUNDO: Aprobar transferencias entre Renglones del Gasto Presupuestario correspondiente al Mes de Julio del Año dos Mil Diecinueve (2019)

Por un Monto total de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 45/100 (LPS. 102,932.45); Detallado de la manera siguiente:

* **Ampliación Presupuestaria Expediente N° 520**

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2211020102	Transferencia que corresponde al reembolso por producción de 63 partes del mes de Abril de 2019, por la prestación de servicios de 1er nivel de atención en el municipio de Moracón, según Convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y el Gestor Corporación Municipal firmado el 09 de Enero de 2019.	189,000.00
Total Presupuesto de Ingresos		189,000.00

* Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1103000003000551101401101204	Donación Secretaría de Salud	189,000.00
Total Presupuesto de Egresos		189,000.00

* **Ampliación Presupuestaria Expediente N° 521**

* Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2211020102	Transferencia que corresponde al reembolso fijo de los Meses de Julio y Agosto de 2019, por la prestación de servicios de salud de 1er nivel de atención en el municipio de Moracón, según Convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y el Gestor Corporación Municipal de Moracón firmado el 09 de Enero de 2019.	1,277,181.88
Total Presupuesto de Ingresos		1,277,181.88

* Presupuesto de Egresos:

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1103000003000551101401101204	Donación Secretaría de Salud	1,277,181.88
Total Presupuesto de Egresos		1,277,181.88

* **Transferencia Presupuestaria Expediente N° 522**

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1302001002000234001100101203	Mant. y Rep. de Calles Área Rural	7,072.00
Total Est. de Egresos - Débito		7,072.00

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1302002002000234001100101203	Mant. y Rep. de Canales y Alcantarillas en el área rural	7,072.00
Total Est. de Egresos - Crédito		7,072.00



* **Transferecia Presupuestaria Expediente N° 523**

* **Estructuras Programaticas del Gasto - Debito**

Estructura de Gasto	Descripcion/Fuente	Monto
1301000002000542001100101203	Atencion a Contingencias	18,736.92
1302002001000234001100101203	Mont. y Rep. de Canales y Alcantarilla	28,623.50
150000600000472101100101203	Conalizacion Areas Privadas Rural	23,960.00
Total Est. de Gastos - Debito		70,860.92

* **Estructuras Programaticas del Gasto - Credito**

Estructura de Gasto	Descripcion/Fuente	Monto
150001100000472101100101203	Const. Caja Punte Nueva Esperanza - Mofran	70,860.92
Total Est. de Gastos - Credito		70,860.92

* **Transferecia Presupuestaria Expediente N° 524**

* **Estructuras Programaticas del Gasto - Debito**

Estructura de Gasto	Descripcion/Fuente	Monto
03000000500023200110010101	Mantenimiento y reparacion de equipo y medios de transporte	15,000.00
Total Est. de Gastos - Debito		15,000.00

* **Estructuras Programaticas del Gasto - Credito**

Estructura de Gasto	Descripcion/Fuente	Monto
1202000004000542001100101203	Apoyo a Iglesias	15,000.00
Total Est. de Gastos - Credito		15,000.00

* **Transferecia Presupuestaria Expediente N° 525**

* **Estructuras Programaticas del Gasto - Debito**

Estructura de Gasto	Descripcion/Fuente	Monto
01000000100026220100101101	Viaticos al Exterior	10,000.00
Total Est. de Gastos - Debito		10,000.00

* **Estructuras Programaticas del Gasto - Credito**

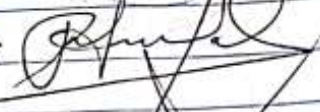
Estructura de Gasto	Descripcion/Fuente	Monto
1301000001000542001100101203	Aporte Medio Ambiente	10,000.00
Total Est. de Gastos - Credito		10,000.00

- 11.-) No habiendo mas que tratar el Sr. Alcalde dio por cerrada la sesion a las 10:40 PM.

Lic. Denis Mauricio Fuentes
Alcalde Municipal




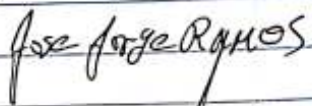



→ Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; 
Vicealcaldesa Municipal


→ Lic. Milton René Colindres Mariategos
Secretario Municipal

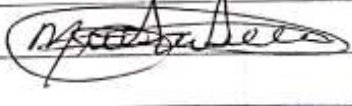



→ Ing. José Francisco Escoto Hernández; 
Regidor Municipal N° 1

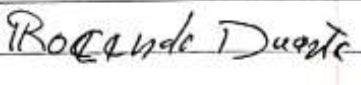
→ Sr. José Jorge Ramos Abrego; 
Regidor Municipal N° 2

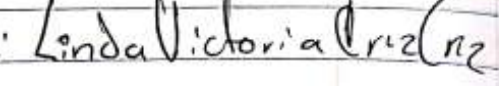
→ P.M. José Patricio Alvarenga Casco; 
Regidor Municipal N° 3

→ Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 
Regidora Municipal N° 4

→ Profa. Marlen Argentina Avila Davila; 
Regidora Municipal N° 5

→ Sr. Gumercindo Antonio Oliv Casco; 
Regidor Municipal N° 6

→ Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 
Regidor Municipal N° 7

→ Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; 
Regidora Municipal N° 8